

CONSEJOS PARA LA DECLARACIÓN ANTE EL JUEZ

Aquí tienes unos consejos básicos para declarar ante el juez. Recuerda ser claro, breve y conciso.

Normalmente las declaraciones que se hacen en casos de okupación siguen una de las siguientes dos líneas:

1. Decir que **NO VIVES EN LA CASA**. Que es una **CASUALIDAD** que tú estuvieras ese día. En este caso te preguntarán qué hacías allí y/o en esa ciudad (puedes decir que estudias, estás de vacaciones, etc.); te preguntarán qué ingresos tienes; tienes que decir que **NO SABÍAS NADA ACERCA DE NO PODER ESTAR EN LA CASA**; como has dicho que no vives allí, si te hacen preguntas concretas, como cuándo se okupó, por ejemplo, dices que no sabes nada. También tienes derecho a decir que te niegas a contestar preguntas ideológicas, por ejemplo. Tendrás que dar la dirección de un domicilio legal para que te puedan llegar las citaciones y notificaciones. En estos casos es importante aportar documentación conforme tú vives en otro sitio, como por ejemplo copia del padrón municipal, contrato de alquiler de una casa donde salgas tú, título de propiedad de una vivienda de un familiar próximo, facturas de suministros a tu nombre de otra vivienda, etc.

2. Reconocer que **SÍ VIVES EN LA CASA**. En este caso, puedes decir que no estabas el día que se entró en la casa pero que sabes que ésta llevaba muchos años abandonada, planteando así la función social de la propiedad. Que el motivo por el que estás en la casa es que careces de recursos económicos para un alquiler, por lo tanto, estás okupando por necesidad y/o con la voluntad de reivindicar el derecho a una vivienda digna; lo más importante: que la casa la estabais arreglando para vivir porque su estado era de total abandono y que **NUNCA NADIE OS HABÍA DICHO QUE NO PODÍAIS ESTAR ALLÍ**. Te preguntarán qué haces en la ciudad, qué ingresos tienes. Preguntarán si en la casa hay luz y agua, **NO RECONOZCAS QUE ESTÁ PINCHADA**, mejor decir que no tenéis o que cuando llegaste a la casa ya había suministro instalado. Si hacen otro tipo de preguntas más concretas puedes contestar que no sabes o, si son de tipo ideológico como ¿pertenece al movimiento okupa?, puedes negarte a contestar.

En todos los casos tendrás que aportar al Juicio toda aquella documentación necesaria para acreditar lo que digas. Cuantos más mejor.